

CUARTA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (REDISIA)-2024

ADENDA No. 1.

Consideraciones

Que mediante Resolución rectoral. 001307 del 15 de abril del 2024 se delegó a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social para que dirija, organice y desarrolle todos los aspectos de la CUARTA CONVOCATORIA INTERNA PARA FORTALECIMIENTO DE LA RED INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (REDISIA) – 2024.

Que el 20 de mayo de 2024 se publicaron los términos de referencia de la Convocatoria, junto con sus anexos respectivos.

Que, teniendo en cuenta las recientes modificaciones en el aplicativo CvLAC, respecto al monto mínimo de financiación para el registro de proyectos, se procede ampliar el valor a ser financiado por cada proyecto con recursos de las convocatorias internas, numerales 4 y 5.

Que, en ese espíritu, y de manera respetuosa, los docentes han solicitado la ampliación del plazo para la presentación de sus proyectos. Considerado el calendario académico y con miras a propiciar la mayor participación docente en la Convocatoria, el equipo técnico del Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación ha estimado pertinente ampliar el período para la presentación de los proyectos a (50) días, modificando, al efecto, las actividades restantes del punto No. 13 Cronograma.

El Comité Central de Investigaciones en sesión del 12 de junio de 2024 aprobó la presente adenda.

Modificación

A. Modificaciones de los términos de referencia de la CUARTA CONVOCATORIA INTERNA PARA FORTALECIMIENTO DE LA RED INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (REDISIA) – 2024.

1. Modificación del numeral 4. Presupuesto

- La asignación presupuestal total para la CUARTA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Página 1 de 2

(REDISIA)- 2024 será de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000 ML).

2. Modificación del numeral 5. Proyectos financiables.

- Se financiará un máximo de treinta y cinco (35) proyectos cada uno por un monto máximo de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 ML)

3. Modificar la fecha de recepción de documentos 13. Cronograma. Por lo anterior, las fechas restantes se actualizarán. El Cronograma quedará así:

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		TIEMPO DE ACTIVIDAD
	INICIO		
Recepción de documentación.	INICIO	20 de mayo	50 días
	CIERRE	31 de Julio	
Revisión de requisitos	02 al 08 de agosto		5 días
Subsanación de requisitos	09 al 13 de agosto		5 días
Publicación lista preliminar de proyectos recibidos.	14 de agosto		1 día
Periodo solicitud de aclaraciones.	15 al 20 de agosto		6 días
Respuesta de aclaraciones	21 al 23 de agosto		3 días
Evaluación de Proyectos por pares externos	24 de agosto al 19 de septiembre		20 días
Lista preliminar de proyectos elegibles	23 de septiembre		1 día
Periodo de solicitud de aclaraciones	24 al 25 de septiembre		2 días
Respuesta de aclaraciones	26 al 27 de septiembre		2 días
Lista definitiva de proyectos	30 de septiembre al 1 de octubre		2 días

Todas las demás condiciones establecidas en los Términos de referencia se mantienen tal y como fueron publicadas el día 20 de mayo de 2024.

La presente Adenda fue publicada el día 12 de junio de 2024 por la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Página 2 de 2

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 PBX: (60) (5) 316 26 66